



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 046 -2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 19 de febrero del 2025

VISTO:

Visto el Expediente Nº 03101-25 que contiene el Memorando Nº 0100-2025-DG-HONADOMANI-SB, y el Informe Nº 026-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB sobre Designación de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0264-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprobó la actualización del Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P Actualizado 2024) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” del Ministerio de Salud, entre ellos los cargos de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento (CAP-P-Nº 0152);

Que, el artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece como una de las acciones Administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa a la designación;

Que, de acuerdo al numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA de fecha 6 de enero del 2025, se delegó en los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre estas: “Designación en cargos de confianza o de libre designación (...)”;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 075-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 12 de abril 2024, se designó bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 a partir de la mencionada fecha al Ing. Eduardo Eusebio GERMAN SALAZAR, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

Que, con Expediente del Visto de fecha 17 de febrero del 2025, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el Currículo Vitae de Don: Jaime Jesús SILVA LEVANO para que se sirva realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos, de acuerdo al numeral 28.4 artículo 28 del Reglamento de la mencionada Ley, siendo necesario que firme la Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser Designado Funcionario público o Directivo Público de libre Designación o Remoción;



Que, en el Informe N° 026-2025-EARH-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de febrero del 2024, concluye que a fin de atender lo solicitado por la Directora General del Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé", resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados, lo que mediante Proveído N° 199-2025-OP-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal Hace suyo;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal a) del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al Arq. **SILVA LEVANO Jaime Jesús**, identificado con DNI N° 40278957 en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Nivel F-3 (CAP-P N° 0152) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2º.- Dar término a partir de la fecha de la presente Resolución, la Designación del Ing. Eduardo Eusebio GERMAN SALAZAR, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión Jefatural.

Artículo 3º.-Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

Artículo 6º.- Disponer que los servidores mencionados en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 7.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 2 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial N° D000173-2024-SG-MINSA.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 046 -2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 19 de febrero del 2025

Artículo 8º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



RSLMLR/ASL/RPAG/CA/CH/HNDS
C.C Archivo
O.E.A
O.E.I
Oficina de Serv Grales y Mantenimiento
Equipos de Personal
Interesados
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142



